259

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.º 10.693.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.171.89.- A FAVOR DEL SEÑOR ALEJANDRO HERRERA.

Asunción, 29 de Octubre de 1945.-

Nº 2.027.-

VISTOS: el expediente formado por el señor Alejandro Herrera (Exp.M.H.nº 2826/44) en el que solicita el pago de la suma de ₲.171:89.-por provisión de carne a las Comisarías Policiales de Ypané, Ytororó, Nemby, Thompson y Villa Elisa, durante el mes de Julio del año 1944, crédito reconocido por Decreto Nº 8953 de fécha 5 de Junio p.pdo., y el informe del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al señor Alejandor Herrera la suma de ₲.171.89.-CIENTO SETENTA Y UN GUARANIES CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS, crédito reconocido por Decreto Nº 8953 de fecha 5 de Junio p.pdo. por provisión de carne a las Comisarías Policiales de Ypané, Ytororó, Nemby(del 1º al 10), Thompson(del 1º al 15)y Villa Elisa(del 1º al 31) inclusive del mes de Julio de 1944.

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro 7.04-Part. 1-Item.4-Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 6881.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.